

Arica, 26 DIC. 2024

RESOLUCIÓN EXENTA N° 547

VISTOS:

1. Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
2. La Ley N° 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
3. El Decreto Ley N° 1305/75 (V. y U.) que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de V. y U.;
4. El D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales;
5. El D.S. N° 114, (V y U), publicado en el diario oficial el 11 de agosto de 1994, que reglamenta el Programa de Pavimentación Participativa, y sus modificaciones posteriores;
6. La Res. Ex. N° 1.820, (V y U) de 2003, que fija el procedimiento para la aplicación práctica de dicho programa, y sus modificaciones posteriores;
7. El Oficio Ord. N° 329, de fecha 11 julio de 2024, de la Subsecretaria (V. y U.), Da inicio al 34° Llamado del Programa Pavimentación Participativa, solicita valores referenciales de pavimentación, necesidad de fichas de postulación y gestiones de difusión y capacitación;
8. El Oficio Ord. N° 361, de fecha 12 agosto de 2024, de la Subsecretaria (V. y U.), que informa e instruye sobre 34° Proceso de Selección del Programa Pavimentación Participativa;
9. La Res. Ex. N° 300 de fecha 19 de agosto de 2024, de la SEREMI MINVU de Arica y Parinacota, que convoca a postular al 34° Llamado del "Programa de Pavimentación Participativa" región Arica y Parinacota;
10. El Oficio Ord. N° 312, de fecha 02 de septiembre de 2024, SEREMI Envía nueva Tabla de Valores Referenciales ajustada al 60%, por m2 de Pavimentación y Repavimentación para el Programa de Pavimentación Participativa 34° Llamado;
11. La Res. Ex. N° 1486 de fecha 30 de septiembre de 2024, del MINVU, que modifica Resolución Exenta N° 1820 (V. y U.), de 2003, que fija procedimiento para aplicación práctica del Programa de Pavimentación Participativa, en el sentido que agrega nuevo artículo 37° transitorio, modificando fechas de recepción de postulaciones en Servicio de Vivienda y Urbanización y, Secretaria Regional Ministerial ambas de la región de Arica y Parinacota;
12. Oficio Ord. N° 0498, de fecha 01 de octubre de 2024, del Jefe División Desarrollo Urbano del MINVU, modificación de Resolución E. N° 1820, fechas de cierre 34° Llamado del Programa de Pavimentación Participativa;
13. La Res. Ex. N° 1670 de fecha 30 de octubre de 2024, del MINVU, que modifica Resolución Exenta N° 1820 (V. y U.), de 2003, que fija procedimiento para aplicación práctica del Programa de Pavimentación Participativa, en el sentido que se reemplazan "Valores Límites de Pavimentación" y "Valores Límites de Repavimentación" y sus respectivas notas explicativas, insertos en el inciso primero de la letra i) de su resuelvo 3°. Se agrega nuevo artículo 38° transitorio;
14. El Oficio Ord. N° 4033, de fecha 15 de noviembre de 2024, de la I. Municipalidad de Arica, en el cual deja constancia del ingreso de 32 postulaciones al Sistema Electrónico del programa para el 34° llamado del Programa Pavimentación Participativa;
15. El Oficio Ord. N° 445, de fecha 19 de noviembre de 2024, de la SEREMI MINVU de Arica y Parinacota, que Solicita nombrar integrante SERVIU para conformar Comisión Validadora en proceso de selección del 34° Llamado del Programa de Pavimentación Participativa;
16. El Oficio Ord. N° 0602 de la Subsecretaría de V. y U., de fecha 10 de diciembre de 2024, que instruye e informa monto de selección de proyectos para el 34° llamado del Programa de Pavimentación Participativa;
17. El Ordinario N° 1144 de fecha 13 diciembre de 2024 de la Directora (S) SERVIU región Arica y Parinacota, donde nombra miembro titular, integrante de la Comisión Técnica

Validadora del Proceso de Selección del 34° Llamado de Pavimentación Participativa, al Sr. Felipe Salinas Villagra y como Suplente al Sr. Ernesto Moran Toledo.

18. La Res. Ex. N° 530 de fecha 13 de diciembre de 2024, de la SEREMI MINVU de Arica y Parinacota, que designa la Comisión Técnica Validadora para el proceso de selección del 34° Llamado del Programa Pavimentación Participativa, Región de Arica y Parinacota;
19. La Res. Ex. N° 531 de fecha 17 de diciembre de 2024, de la SEREMI MINVU de Arica y Parinacota, que aprueba Listado Preliminar de Proyectos Seleccionados al 34° Llamado del Programa de Pavimentación Participativa, Región Arica y Parinacota;
20. Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado;
21. La Resolución N° 7 del 2019, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de la Contraloría General de la República;
22. Las facultades directivas que otorga la resolución N° 709 de fecha 28 de marzo de 2024 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo en relación con el artículo 9 del decreto N°397 (V. y U.) de 1976, que aprueba el reglamento orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo;

CONSIDERANDO:

1. El Oficio Ord. N° 361, de fecha 12 agosto de 2024, de la Subsecretaria (V. y U.), que informa e instruye sobre 34° Proceso de Selección del Programa Pavimentación Participativa;
2. La Res. Ex. N° 300 de fecha 19 de agosto de 2024, de la SEREMI MINVU de Arica y Parinacota, que convoca a postular al 34° Llamado del "Programa de Pavimentación Participativa" región Arica y Parinacota;
3. La Res. Ex. N° 1486 de fecha 30 de septiembre de 2024, del MINVU, que modifica Resolución Exenta N° 1820 (V. y U.), de 2003, que fija procedimiento para aplicación práctica del Programa de Pavimentación Participativa, en el sentido que agrega nuevo artículo 37° transitorio, modificando fechas de recepción de postulaciones en Servicio de Vivienda y Urbanización y, Secretaria Regional Ministerial ambas de la región de Arica y Parinacota;
4. La Res. Ex. N° 1670 de fecha 30 de octubre de 2024, del MINVU, que modifica Resolución Exenta N° 1820 (V. y U.), de 2003, que fija procedimiento para aplicación práctica del Programa de Pavimentación Participativa, en el sentido que se reemplazan "Valores Límites de Pavimentación" y "Valores Límites de Repavimentación" y sus respectivas notas explicativas, insertos en el inciso primero de la letra i) de su resuelvo 3°. Se agrega nuevo artículo 38° transitorio;
5. El Oficio Ord. N° 4033, de fecha 15 de noviembre de 2024, de la I. Municipalidad de Arica, en el cual deja constancia del ingreso de 32 postulaciones al Sistema Electrónico del programa para el 34° Llamado del Programa Pavimentación Participativa;
6. Las postulaciones válidamente ingresadas hasta el 30 de noviembre de 2024.
7. El Oficio Ord. N° 0602 de la Subsecretaría de V. y U., de fecha 10 de diciembre de 2024, que instruye e informa monto de selección de proyectos para el 34° Llamado del Programa de Pavimentación Participativa;
8. La Res. Ex. N° 530 de fecha 13 de diciembre de 2024, de la SEREMI MINVU de Arica y Parinacota, que designa la Comisión Técnica Validadora para el proceso de selección del 34° Llamado del Programa Pavimentación Participativa, Región de Arica y Parinacota;
9. Acta de la Comisión Técnica Validadora de fecha 13 de diciembre de 2024, y de acuerdo al art. 9° de la Res. Ex. 1820 (V. yU.) del 2003 y sus modificaciones posteriores, habiendo revisado los antecedentes técnicos y administrativos presentados para el Proceso de Selección de Proyectos del 34° Llamado del Programa de Pavimentación Participativa Región Arica y Parinacota, procedió a validar el Listado Preliminar de Proyectos Seleccionados;
10. La Res. Ex. N° 531 de fecha 17 de diciembre de 2024, de la SEREMI MINVU de Arica y Parinacota, que aprueba Listado Preliminar de Proyectos Seleccionados al 34° Llamado del Programa de Pavimentación Participativa, Región Arica y Parinacota;
11. Que, por otro lado, en la propia Acta de la Comisión Técnica Validadora de fecha 13 de diciembre de 2024, se establecen los Proyectos Preliminares en Lista de Espera, correspondiente al presente llamado;
12. Que la interpretación armónica de los Vistos y Considerandos expuestos, llevan a esta Autoridad a dictar lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **APRUÉBASE** el "Listado Definitivo de Proyectos Seleccionados" de la Región de Arica y Parinacota, correspondiente al 34º llamado del Programa de Pavimentación Participativa, indicado a continuación:

PROYECTOS SELECCIONADOS

COMUNA	PRIORIDAD	PUNTAJE TOTAL	NOMBRE UNIDAD VECINAL	TIPO VÍA	NOMBRE CALLE O PASAJE	TRAMO	LONG.	
ARICA	1	197,62	JV N°39 SALAR DE SURIRE	Pasaje	BUENA ESPERANZA	DESDE COMANDANTE ROBLES HASTA LA CONCEPCIÓN	68,27	
				(Acera Calle)	en		4,7	
ARICA	2	194,15	J.V 43 "Villa del Mar"	Aceras	DAVID GIRVAN	DESDE SANTIAGO ARATA HASTA LUIS BERETTA PORCEL	324	
ARICA	3	173,88	JV N°39 SALAR DE SURIRE	Pasaje	COMANDANTE RIVEROS	DESDE COMANDANTE ROBLES HASTA LA CONCEPCIÓN	93,53	
				(Acera Calle)	en		4,5	
ARICA	4	172,68	JUNTA VECINOS AMERICA DE 31	Calle Acera	con	LOS ALGARROBOS, LOS ALAMOS, LAS QUEÑUAS, LAS CAMELIAS	DESDE CAPITAN AVALOS HASTA SIN SALIDA, DESDE CAPITAN AVALOS HASTA SIN SALIDA, DESDE CAPITAN AVALOS HASTA SIN SALIDA	254,36
				(Acera Calle)	en		10,8	
ARICA	5	162	JV N°39 SALAR DE SURIRE	Pasaje	ALEJANDRO FIERRO	DESDE COMANDANTE ROBLES HASTA LA CONCEPCIÓN	118,55	
				(Acera Calle)	en		4,5	
ARICA	6	158,94	JV N°4 LOA	Pasaje	AMADO NERVO	DESDE YUMBEL HASTA COTACOTANI	195	
				(Acera Calle)	en		200	
ARICA	7	153,54	JV N°4 LOA	Pasaje	COTACOTANI	DESDE BLEST GANA HASTA RENATO ROCCA	108,81	
ARICA	8	151,78	JUNTA VECINOS GUAÑACAGUA II DE	Pasaje	JOSE VIAL	DESDE MIGUEL SQUELLA HASTA NANA GUTIERREZ	112,14	
ARICA	9	149,33	JV BANDERA	Pasaje	LOS COIGUES, LOS ROBLES	DESDE LOS ROBLES HASTA AVENIDA LIBERTAD, DESDE LAUCA HASTA ISMAEL GANDOLFO	189,01	
ARICA	10	144,32	JJ.VV CENTENARIO N°44	Calle Acera	con	LAS TAGUAS, LOS RUISEÑORES SOLO ACERAS, LAS BRISAS, LOS RUISEÑORES	DESDE LOS ROBLES HASTA SIN SALIDA, DESDE LOS CISNES HASTA LAS TAGUAS, DESDE JOSE MANUEL BALMACEDA HASTA CAPITAN AVALOS, DESDE LAS TAGUAS HASTA SIN SALIDA	611,5
				(Acera Calle)	en		1252,61	
ARICA	11	140,81	JUNTA VECINOS AMERICA DE 31	Pasaje	LOS CASTAÑOS, LAS CAMELIAS	DESDE LOA HASTA LAS CAMELIAS, DESDE LAS ACACIAS A JUAN MARTINEZ DE ROZAS	214,38	
				(Acera Calle)	en		8	
ARICA	12	136,6	ADRIAN BARRIENTOS N°31	Calle Pasaje	con	LAS AÑAÑUCAS	DESDE LAS ACACIAS HASTA PASAJE ONIX	166
				(Acera Calle)	en		39	
ARICA	13	134,16	JUNTA VECINOS MIRAMAR DE	Calle	MAR ROJO	DESDE MIRAMAR HASTA MARACAIBO	129,4	
				(Acera Calle)	en		140,5	
ARICA	14	133,02	ADRIAN BARRIENTOS N°31	Pasaje	CAOLÍN	DESDE RODRIGO DE ARAYA HASTA LOA	173	
				(Acera Calle)	en		87	

ARICA	15	132,09	JV N°39 SALAR DE SURIRE	Pasaje		EXEQUIEL FUENTES, COMANDANTE ROBLES	DESDE LA PROVEEDORA HASTA LA CONCEPCIÓN, DESDE EXEQUIEL FUENTES HASTA YERBAS BUENAS	252,58
				(Acera Calle)	en			9
ARICA	16	131,96	ADRIAN BARRIENTOS N°31	Pasaje		ADRIAN BARRIENTOS "GEMA"	DESDE RODRIGO DE ARAYA HASTA LOA	168
				(Acera Calle)	en			41,5

PROYECTOS LISTA DE ESPERA

COMUNA	PRIORIDAD	PUNTAJE TOTAL	NOMBRE UNIDAD VECINAL	TIPO VÍA	NOMBRE CALLE O PASAJE	TRAMO	LONG.
ARICA	17	131,8	VISTA HERMOSA	Pasaje	ROSARIO AGUIRRE BRAVO	DESDE VILLARRICA HASTA TOME	221,54
				(Acera Calle)	en		8
ARICA	18	127,85	JV VILLA SALVADOR ALLENDE	Pasaje	PASAJE 5	DESDE MEJILLONES HASTA VILLARRICA	193,8
				(Acera Calle)	en		8
ARICA	19	124,08	JUNTA DE VECINOS GUAÑACAGUA II	Calle	JIM HOSSEY	DESDE MIGUEL SQUELLA HASTA MANUEL CONTRERAS	138,71
				(Acera Calle)	en		138,71
ARICA	20	121,37	JUNTA DE VECINOS GUAÑACAGUA II	Calle	MANUEL JESUS CONTRERAS	DESDE RAMON AHUMADA HASTA NANA GUTIERREZ	200,5
				(Acera Calle)	en		250
ARICA	21	120,22	VISTA HERMOSA	Pasaje	FORTUNATO VALENCIA	DESDE VILLARRICA HASTA TRAIGUEN	328,41
				(Acera Calle)	en		13
ARICA	22	119,77	VISTA HERMOSA	Pasaje	OROZIMBO BARBOSA	DESDE TRAIGUEN HASTA TELESFORO GUAJARDO	213,49
				(Acera Calle)	en		262
ARICA	23	118,68	JV BANDERA	Calle Pasaje	ISMAEL GANDOLFO, NOGALES	DESDE TUCAPEL HASTA LOS NOGALES, DESDE LOS COIGUES HASTA LOS CEREZOS	187,54
				(Acera Calle)	en		183,17
ARICA	24	116,6	COMITÉ COTACOTANI I Y II	Calle Acera	CALLE CODORNICES, VEREDAS CODORNICES, CALLE ANTONIO LAS LAS SAN ANTONIO	DESDE SAN ANTONIO HASTA VÍA SIN SALIDA, DESDE SAN ANTONIO, DESDE LAS CODORNICES HASTA VIA SIN SALIDA	506,42
				(Acera Calle)	en		165
ARICA	25	115,39	JV VILLA SALVADOR ALLENDE	Calle Pasaje	PASAJE MEJILLONES 6,	DESDE MEJILLONES A VILLARRICA, DESDE LINDEROS HASTA PASAJE 6	291,9
				(Acera Calle)	en		72
ARICA	26	114,67	JV N°4 LOA	Calle Pasaje	BLEST GANA, BLEST GANA	DESDE CHAPIQUIÑA HASTA CODPA, DESDE CODPA HASTA TUCAPEL	354,43
				(Acera Calle)	en		158,55
ARICA	27	111,23	JV N°57 "SAN MIGUEL"	"SAN Calle Acera	LOS ARAUCANOS, LOS MISIONEROS, LOS AYMARAS	ENTRE RUTA A-27 Y LOS MISIONEROS, ENTRE LOS ARAUCANO Y LOS AYMARAS, ENTRE RUTA A-27 Y LOS MISIONEROS	465
				(Acera Calle)	en		903,1
ARICA	28	109,74	JJ.VV N°2 NORTE GRANDE	Pasaje	LAS PETUNIAS, GUILLERMO CUBILLOS, LOS OLIVOS, LAS ROSAS, GIRASOL	DESCE ANGEL BRASS HASTA LAS ACACIAS, DESDE ANGEL BRASS HASTA PSJ GIRASOL, DESDE JOAQUIN ARACENA HASTAGUILLERMO CUBILLOS, DESDE LAS ACACIAS HASTA LOS OLIVOS, DESDE PSJ. LAS ROSAS HASTA PSJ. ALFREDO THOMAS	448,5

ARICA	29	108,92	JV VILLA SALVADOR ALLENDE	Calle Acera	con	JOSE CARES	MORALES	DESDE VILLARRICA	MEJILLONES	HASTA	237
				(Acera Calle)	en						237
ARICA	30	106,27	JJ.VV N°44 CENTENARIO	Calle Acera	con	LAS BRISAS		DESDE BALMACEDA	JOSE HASTA	MANUEL CAPITAN	433,61
				(Acera Calle)	en						430
ARICA	31	103,65	J.V 43 "Villa del Mar"	Calle Acera	con	RAMON ORIENTE	CARNICER	DESDE HASTA	JOSE TORIBIO	MEDINA LUCO	526,74
				(Acera Calle)	en						526,74
ARICA	32	93,77	JUNTA DE VECINOS MIRAMAR	Calle Acera	con	MIRAMAR, NEGRO	MAR	ENTRE MAR ROJO,	MAR NEGRO Y	MAR Y	428,23
				(Acera Calle)	en						372,5

2. **PUBLÍQUESE**, el listado correspondiente en un diario de circulación regional.
3. **NOTIFÍQUESE** mediante carta certificada y/o correo electrónico de la presente esta resolución a todas las Municipalidades de la Región de Arica y Parinacota.

**FERNANDO ANDRÉS ROBLEDO HINOJOSA
SEREMI V. Y U. ARICA Y PARINACOTA**

JMS/KAM

DISTRIBUCIÓN:

- DESTINATARIOS
- GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUTRE
- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAMARONES
- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS
- DIVISIÓN DESARROLLO URBANO MINVU
- DIRECCIÓN SERVIU REGIÓN ARICA Y PARINACOTA
- DEPTO. TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN SERVIU A.YP.
- DEPTO. DE PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL SERVIU A.YP.
- UNIDAD JURÍDICA SEREMI
- AUDITORIA SEREMI
- DPTO. PLANES Y PROGRAMAS SEREMI
- OFICINA DE PARTES SEREMI